

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS.

La valorización de los proyectos se realizará sobre una escala de 100 puntos. **La selección de un proyecto para su valorización se realizará si ha recibido 30 puntos o más** en la escala anterior. Aquellos proyectos con 29 o menos puntos no serán seleccionados para su valorización y se resolverá la denegación de la ayuda solicitada.

Por cada una de las acciones de la EDL que cumpla el proyecto 8 puntos con un máximo de 40 puntos. Siempre que la justificación sea aprobada por el equipo técnico (si la explicación está en blanco será motivo de valoración a cero ese criterio). Además, habrá que especificar necesariamente en euros, qué cantidad de la inversión incide en cada acción justificada, no será puntuable pero la carencia de este dato será motivo de valoración a cero ese criterio.

1. Inversión y generación de ecosistemas limpios
2. Diversificación de los usos forestales e hídricos.
3. Incremento de los espacios verdes y los árboles en el casco urbano.
4. Cumplimiento con buenas prácticas medioambientales y los principios del uso sostenible de los recursos naturales en todos los sectores económicos, priorizando la conservación medioambiental.
5. Mejora la gestión de subproductos, los residuos sólidos urbanos, el reciclaje y la economía circular (especialmente en los restos de poda).
6. Producción o comercialización local, tradicional y/o de cercanía.
7. Divulgación de buenas prácticas medioambientales (incluidos los modelos de agricultura, ganadería e industria agroalimentaria alternativos y tradicionales) y los principios del uso sostenible de los recursos naturales en todos los sectores económicos, priorizando la conservación medioambiental.
8. Uso de energías renovables sostenibles y eficiencia energética.
9. Uso sostenible de biomasa sin perjudicar ecosistemas y biodiversidad.
10. Conlleva un canal corto de comercialización, y de la producción sostenible y/o tradicional.
11. Conlleva la divulgación de la producción en permacultura, modelos de agricultura y ganadería ecológicos, de cercanía, de producción sostenible y/o tradicional, frente a modelos de gran escala.
12. Inclusión de la profesionalización del campo e industria agroalimentaria.
13. Hay relevo generacional para la continuidad empresarial.
14. Creación de un banco de tierras e industrias agroalimentarias.
15. Formación especializada y la generación de antenas de información.
16. Generación de empleo.
17. Creación de alojamientos de alquiler destinados a trabajadores y emprendedores.
18. Conexión de oferta y demanda laboral.
19. Creación de antenas de orientación laboral y de emprendimiento.
20. Generación de emprendimiento y/o innovación empresarial, especialmente femenino.
21. Contribución al desarrollo económico duradero y sostenible.
22. Puesta en marcha de puntos PAE para favorecer la apertura de empresas, especialmente femenino.
23. Simplificación de trámites legales y fiscales para el emprendimiento a través de guías sencillas.
24. Simplificación de los trámites legales y fiscales para el acceso al emprendimiento.
25. Generación de segundas, terceras y ulteriores transformaciones o la comercialización, en niveles de producción o comercialización no habitual en la comarca.
26. Mejora la eficiencia energética empresarial.
27. Incremento de la eficiencia y permitir la diversificación de la digitalización.
28. Promoción de la viticultura de precisión y la economía circular en los restos de poda.
29. Creación de sinergias y colaboración entre agentes y sectores del territorio incluidos en los Objetivos Específicos II de la EDL
30. Atracción de nuevas empresas (especialmente tecnológicas).
31. Diversificación de los sectores económicos (especialmente en el sector agroalimentario).
32. Creación de espacios co-working o incubadoras empresariales.
33. Inversión en el mantenimiento de servicios y negocios de proximidad en el medio rural.
34. inversión en los servicios básicos a los municipios de nuestra comarca, directamente o por soluciones móviles.
35. Cumplimiento de buenas prácticas y su divulgación para la igualdad de género, especialmente en el sector primario

y la industria agroalimentaria.

36. Fomento de la igualdad de género, empleo juvenil y personas y colectivos en situación de inclusión social.
37. Conlleva sensibilización intercultural.
38. Difusión de buenas prácticas de acogimiento de nuevos pobladores.
39. Acogimiento de nuevos pobladores.
40. Divulgación de ventajas y necesidades para vivir en nuestro entorno para atraer habitantes.
41. Inversión en espacios y encuentros de ocio de participación conjunta, especialmente supramunicipales.
42. Adecuación de espacios comunales para la participación ciudadana intergeneracional, intercultural, etc.
43. Conlleva trabajo en red, cooperación intra-comarcal y extra-comarcal, y participación ciudadana (especialmente para la valorización del territorio y las relaciones intergeneracionales).
44. Sensibilización orientada a la población en general y a los equipos de gobierno sobre dos aspectos clave: la importancia de crecer y fortalecer juntos el territorio en su conjunto y la importancia de poner en valor el territorio y sus recursos.
45. Creación de productos turísticos que desestacionalicen y diversifiquen la oferta.
46. Mejora de los recursos turísticos disponibles: Favorecer la valorización turística de los recursos culturales, naturales, etnográficos e históricos-patrimoniales.
47. Inventariado y/o valorización de todos los recursos culturales, naturales, etnográficos e históricos-patrimoniales existentes.
48. Conservación del patrimonio, especialmente bodegas y lagares.
49. Señalización de las infraestructuras de turismo básicas, las de turismo activo y sostenible, así como la señalización, la calidad y la profesionalización.
50. Creación y mejora de infraestructuras turísticas en la comarca.
51. Mejorar las infraestructuras de turismo básicas, las de turismo activo y las de turismo sostenible,
52. Señalización turística.
53. Formación para la profesionalización del servicio.
54. Creación de una imagen comarcal de calidad y cohesionada y popularizarla, dentro y fuera de la zona, así como su promoción conjunta.
55. Impulsar una imagen comarcal de calidad y cohesionada y popularizarla, dentro y fuera de la zona.
56. Promoción conjunta turística o de la imagen comarcal.
57. Dar a conocer los resultados del GAL en el territorio
58. Mejora del acceso a la vivienda y la rehabilitación de edificios para dicho fin, en condiciones de habitabilidad para compra o alquiler.
59. Creación de censos de viviendas para venta/alquiler.
60. Análisis del sector inmobiliario comarcal y favorecer su mejora a medio y largo plazo.
61. Mejora del acceso a los servicios e infraestructuras: Favorecer el conocimiento de las infraestructuras y los servicios públicos y privados existentes, así como apoyar el acceso para todos los vecinos.
62. Divulgar las infraestructuras y los servicios públicos y privados existentes.
63. Acceso a infraestructuras y servicios de proximidad, especialmente los financieros.
64. Análisis de experiencias en otros territorios, generación de proyectos de transporte público entre los pueblos y con la ciudad.
65. Mejora la red de senderos de movilidad sostenible de la Ribera.
66. Creación de alternativas culturales, interculturales y de ocio sostenibles y atractivas durante todo el año para todos los públicos.
67. Creación de infraestructuras de ocio para todas las edades.
68. Conlleva la profesionalización cultural y la recuperación de las tradiciones de los pueblos.
69. Impulso de asociaciones culturales de mayores y juveniles.
70. Desarrollo de iniciativas culturales intermunicipales de cierta dimensión y a largo plazo.
71. Creación de alternativas culturales atractivas y de ocio sostenible durante todo el año.
72. Mejora de la digitalización de Administraciones públicas y vecinos y su acceso a servicios básicos.
73. Mejora los conocimientos digitales por parte de las AAPP y los vecinos.
74. Acceso a una oferta educativa superior diversa.
75. Acceso a una oferta educativa superior y diferente a la existente.
76. Consecución de las demandas supramunicipales.
77. Es un punto de unión entre los municipios y apoyar sus iniciativas de cooperación.
78. Generar un lobby comarcal para que los diferentes responsables locales puedan luchar por la mejora de servicios supracomarcas: mejora viaria, acceso a tren, cobertura de teléfono e internet de alta velocidad, etc.

En los siguientes tres apartados, será necesario diferenciar entre género y si hay personas en riesgo de exclusión social, no será puntuable esta información, pero si no se rellena estos datos se puntuará a cero ese apartado.

Por cada empleo generado para el proyecto 0,5 puntos con un máximo de 1 punto. Se considerarán para su cálculo cada UTA completa nueva, es decir cada 1,00 UTA completa (1 UTA Es el equivalente al trabajo que realiza una persona a tiempo completo a lo largo de un año, es decir, las horas totales trabajadas divididas por la media de horas anuales trabajadas en empleos a tiempo completo). Un trabajador autónomo nuevo que el año anterior a la fecha de solicitud no estuviera dado de alta se considerará una UTA.

Por cada empleo mantenido para el proyecto 5 puntos con un máximo de 14 puntos. Se considerarán para su cálculo las UTA (1 UTA Es el equivalente al trabajo que realiza una persona a tiempo completo a lo largo de un año, es decir, las horas totales trabajadas divididas por la media de horas anuales trabajadas en empleos a tiempo completo. Un trabajador autónomo se considerará una UTA).

Por cada nuevo negocio creado para el proyecto 5 puntos con un máximo de 5 puntos. Considerando la creación de nuevas sociedades mercantiles o cualquiera que sea su tipo en entidad jurídica que se cree para el proyecto y tenga personal al cargo (el autónomo se considerará personal al cargo). Así mismo, un autónomo nuevo en una sociedad mercantil existente no se considerará creación de negocio, pero un autónomo que no hubiera estado de alta el año anterior a la fecha de solicitud y se de alta como empresario autónomo, sí.

Si el proyecto atrae y/o retiene talento innovador, entendida la innovación como la creación o diversificación de un establecimiento hasta la actualidad único o inexistente en el territorio, y/o es una actividad de I+D+i, se le dará 4 puntos con un máximo de 4 puntos. Siempre que la justificación sea aprobada por el equipo técnico (si la explicación está en blanco será motivo de valoración a cero ese criterio). Habrá que especificar en euros, que cantidad de la inversión incide (la carencia de este dato será motivo de valoración a cero ese criterio).

Si es un proyecto que coopere entre dos o más entidades de la comarca se le dará 4 puntos con un máximo de 4 puntos. Siempre que la justificación sea aprobada por el equipo técnico (si la explicación está en blanco será motivo de valoración a cero ese criterio). Habrá que especificar en euros, que cantidad de la inversión incide (la carencia de este dato será motivo de valoración a cero ese criterio).

Si el proyecto trata de bioeconomía circular y/o silvicultura sostenible se le dará 4 puntos con un máximo de 4 puntos. Siempre que la justificación sea aprobada por el equipo técnico (si la explicación está en blanco será motivo de valoración a cero ese criterio). Habrá que especificar en euros, que cantidad de la inversión incide (la carencia de este dato será motivo de valoración a cero ese criterio).

Si su Balance es igual o inferior a 150.000€ o inexistente se le dará 10 puntos con un máximo de 10 puntos. Según último impuesto de sociedades presentado por el promotor.

Si su Cifra de negocio es igual o inferior a 100.000€ o inexistente se le dará 5 puntos con un máximo de 5 puntos. Según último impuesto de sociedades presentado por el promotor (o declaración de la renta en el caso de autónomos).

Si el promotor es un autónomo o una S.L.U. de nueva creación 5 puntos con un máximo de 5 puntos. Se considera nueva creación aquellos autónomos o SLU, que no hubieran estado dados de alta desde 30 días antes al momento de solicitud y 2 años antes a esa fecha. Es decir, si se da de alta en los 30 días antes a la solicitud o posteriormente le corresponden 10 puntos.

Si el promotor está implicado con su entorno cercano y el desarrollo rural 5 puntos con un máximo de 5 puntos. Si el promotor es socio de una entidad asociativa comarcal que aglutine como mínimo en el 97% de ámbito de actuación de la ADRI RDB, se considerará implicado con su entorno cercano y el desarrollo rural.

Para valorar el área donde se ubica el proyecto, se tendrá en cuenta la población de la localidad, según datos del INE actualizado a 1 de enero, del año de la solicitud:

- Núcleo de población menor o igual a 200 habitantes: 3 puntos
- Núcleo de población entre 201 y 400 habitantes: 2 puntos
- Núcleo de población mayor a 400 habitantes: 1 punto

El Máximo a conseguir en la puntuación anterior será de 100 puntos.

La intensidad de la ayuda de cada proyecto se calculará en base a la puntuación obtenida anteriormente aplicando el siguiente cuadro, según tipología de proyectos descritos en el título 1.2 de este PGG:

Proyectos productivos						
Acción	Intensidad máxima de ayuda LEADER en función de la dimensión empresarial del solicitante					
7119.2.1	Pequeña empresa			Mediana empresa		
	De 30 a 39.99 ptos.	De 40 a 59.99 ptos.	De 60 a 100 ptos.	De 30 a 39.99 ptos.	De 40 a 59.99 ptos.	De 60 a 100 ptos.
7119.2.3						
7119.2.5	25%	Cada punto es un 0.5% de ayuda	35 %	10%	Cada punto es un 0.5% de ayuda	20 %
7119.2.2	De 30 a 39.99 puntos.		De 40 a 59.99 puntos.		De 60 a 100 puntos.	
	45%		Cada punto es un 1% de ayuda		65%	
7119.2.4	De 30 a 39.99 puntos.		De 40 a 59.99 puntos.		De 60 a 100 puntos.	
	20%		Cada punto es un 1% de ayuda		40 %	

Siempre se redondeará hasta dos décimas porcentuales, de tal manera que a partir de la tercera décima a partir del número 5 (incluido este) se redondeará al alza.